

---

## Origen

De: Dpto. de Coordinación Operativa de Espacio Aéreo Fecha: 5 de abril de 2023

Unidad: Dirección de Operaciones / ATFCM-ASM / COOP

E. [cop@enaire.es](mailto:cop@enaire.es)

---

## Destino

Club de Aerodelismo CLUB ALA RADIO CONTROL

A la atención de: DIRECTOR DE OPERACIONES

---

### ASUNTO: REGULARIZACIÓN CAMPO DE AEROMODELISMO LIRIA (VALENCIA)

En relación con el asunto de referencia y de acuerdo con los datos aportados en su solicitud de fecha 28/03/2023, le informamos de que como resultado del estudio realizado, **su instalación se encuentra en espacio aéreo no controlado**. Deberán tener en cuenta las siguientes condiciones operativas:

- **La aviación tripulada tendrá prioridad en todo momento.**
- En condiciones diurnas la altura máxima de los vuelos será de 400 pies (120 m) AGL, o sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 150 m (500 ft) desde la aeronave.
- En condiciones nocturnas la altura máxima de los vuelos será de 50 m AGL y solo para UAS de MTOM inferior a 2 Kg.
- Dentro del alcance visual del piloto (VLOS), o de observadores que permanezcan en contacto permanente con éste cuando se utilicen dispositivos de visión en primera persona (FPV).
- Deberán cumplir con el resto de limitaciones operativas recogidas en la establecidas en la Disposición Adicional Segunda del RD1036/2017.
- Esta actividad quedaría temporalmente en suspenso en el caso de que se publicara un NOTAM incompatible con su realización.
- **En caso de que las operaciones se realicen dentro de las distancias mínimas de un aeródromo/helisuperficie establecidas en la Disposición Adicional Segunda del RD1036/2017, éstas deberán ser coordinadas con el gestor de la instalación.**



- 
- Este escrito no les exime del cumplimiento de cualquier otra normativa existente para dichas actividades tanto de ámbito nacional como autonómico o local, especialmente aquellas relacionadas con normativa medioambiental.

**ENAIRe** 

Dpto. Coordinación Operativa de Espacio Aéreo (COOP)  
División de ATFCM-ASM  
Dirección de Operaciones